

QUILMES, 10 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1145/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de facturas, recibos y demás comprobantes de registración contables para los sectores recaudadores y administrativos de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición N° 24/12, obrante a fs. 41 y 42, ha establecido el procedimiento de selección de proveedor como Contratación Directa N° 16/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 50 y 51, se han recibido cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, MARIA ELENA GIUGGIA, AMICONE AGUSTIN HORACIO FELIX, ROTATIVOS UNICOM SRL y ROTATIVOS ARES SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual consta a fs. 143 y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 144.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 146.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 32/12, glosado de fs. 149 a 156, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación citado a las empresas oferentes según consta a fs. 157.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 426/12, glosado a fs. 162 y 163.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto 2012.

00596



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 16/12.

ARTICULO 2°: Adjudicar la presente adquisición a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, ítems 1, 3 y 4, por un importe total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 3.270,00); a la firma ROTATIVOS ARES SA, ítems 2 y 7, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 22.780,00) y a la empresa de MARIA ELENA GIUGGIA, ítems 5 y 6, por un importe total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 38/100 (\$ 2.226,38), todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 551/2012, glosado a fs. 146 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Designar a Sandra Patricia González, Cecilia Cabrera y Anna Mónica Aguilar, en la medida de sus respectivas competencias, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con las previsiones establecidas en el Capítulo X sobre Régimen de Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00596

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes